

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de mayo de 1989, por el buque «Nuevo Butano», de la matrícula de La Gomera, folio 353, al pesquero «La Heras».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de septiembre de 1989.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—14.083-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de abril de 1989, por el buque «Marab», de la matrícula de Gijón-Asturias, folio 2.167, al pesquero «Tere».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de septiembre de 1989.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—14.084-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de mayo de 1989, por el buque «Mar de Alta Tresa», de la matrícula de Vigo, folio 9.670, al pesquero «Alteamar Uno».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren

interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Capitanía General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de septiembre de 1989.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—14.085-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Espasa-Calpe, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, con los números 475164, 475165 y 475166 de Registro, a disposición de la Dirección General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 394.360, 449.236 y 446.480 pesetas, respectivamente, y constituidos en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2970/89.

Madrid, 9 de agosto de 1989.—El Administrador.—12.917-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

*Resolución por la que se anuncia información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de la nueva carretera autovía, circunvalación exterior de Oviedo de la CN-630, punto kilométrico 31, a la A-66, punto kilométrico 3. Tramo: El Cueto-Matalablina (Oviedo). Clave: 7-0-424.*

Aprobado el referido proyecto por Orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de julio de 1969, dicha aprobación comporta la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la vigente Ley de Carreteras. Declarada, asimismo, la urgente ocupación, en virtud del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, es de aplicación el procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias»,

diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», significando a los propietarios y demás interesados afectados que a partir de los quince días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las publicaciones se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se relacionan, para cuyo acto de ocupación serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estime convenientes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo y de esta Demarcación de Carreteras.

Oviedo, 14 de septiembre de 1989.—El Ingeniero-Jefe, Ramón San Martín García.—14.268-E.

VALENCIA

#### Area de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia

##### Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar el próximo día 20 de octubre de 1989, a partir de las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Paterna, y el día 26 de octubre del mismo año, a partir de la misma hora, en los locales del Ayuntamiento de Manises—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimarán a instancia de partes pertinentes— para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «42-V-2660. Ramal al aeropuerto desde la penetración oeste de la autovía de Circunvalación de Valencia», al que le es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52, 1.ª, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud de lo contenido en artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas, como la presente, en el Plan General de Carreteras 1984-91.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado. Area de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, Valencia. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 56 ap. 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir a la relación de bienes y derechos afectados.

Acuerda esta Demarcación distribuir la asistencia de los afectados a dicho levantamiento de actas previas, según su número de parcela, dentro del siguiente horario:

*Término municipal de Paterna*

(20 de octubre de 1989)

Horas	Parcelas
10 a 11 .....	338 a 342 A
11 a 12 .....	343 a 347
12 a 13 .....	348 a 351
13 a 14 .....	352 a 356

*Término municipal de Manises*

(26 de octubre de 1989)

Horas	Parcelas
10 a 11 .....	358 a 363
11 a 12 .....	364 a 368
12 a 13 .....	369 a 371

Valencia, 12 de septiembre de 1989.-El Ingeniero Jefe del Área, E. Labradero.-14.254-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Instituto de Formación Profesional de Primero y Segundo Grados

FABERO (LEON)

A los efectos de la Orden de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Técnico Especialista, en la Rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, de doña Gloria Librán Álvarez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 3 de diciembre de 1986, registrado en el folio 5 del libro 1, con el número 2485000069.

Fabero, 9 de agosto de 1989.-El Director, Angel Rodríguez Martínez.-5.434-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

GRANADA

*Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del

Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: C. T. Las Avenas.  
Final: Arqueta junto terrenos Consejería Obras Públicas y Transportes.

Término municipal afectado: Illora.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,236.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Avenas.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.602.410 pesetas.
- Finalidad: Reforma C. T. y atender nuevas peticiones de suministro.
- Referencia: 4030/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Illora.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de julio de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-4.764-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea Tablete-Lanjarón.  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Orgiva.  
Tipo: Aérea.  
Longitud, en kilómetros: 0,630.

Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena tres elementos.  
Potencia a transportar: 50 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Barreras del Oeste.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 voltios.

e) Red de baja tensión:

Longitud: 800 y 900 metros.  
Conductores: Aluminio de 3,5 x 95/54,6 y 3,5 x 50/54,6 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Hormigón.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 8.167.547 pesetas.

h) Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a varios cortijos diseminados por la zona (Planer 87).

i) Referencia: 4319/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Orgiva.

Desestimar la oposición formulada por don Francisco Rivas Olivencia, ya que la instalación proyectada se ajusta al vigente Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

En cuanto a la garantía exigida a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», sobre daños y perjuicios que se puedan ocasionar sobre sus bienes, consideramos que no debemos pronunciarnos, habida cuenta que este Organismo no tiene competencia sobre el asunto planteado.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de julio de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-4.766-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos relacionados al final para la instalación de una línea aérea de alimentación de la denominada «Posición D-15-A-1 de Enagás», sita en Robledo, término municipal de Llanera. Expediente A.T. 4494.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública en concreto, a efectos de la imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de esta Consejería de fecha 5 de abril de 1989.

Esta línea tiene por objeto la alimentación eléctrica a una instalación propiedad de «Enagás», precisándose con urgencia la puesta en servicio de la misma para el abastecimiento de gas natural al Principado de Asturias, a fin de que se cumplan las previsiones y planes de desarrollo y expansión del gas natural.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (edificio de Servicios Múltiples, cuarta planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo) de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llanera.

Municipio: Llanera.

Situación: La Estrella.

Superficie total de la finca: 103.500 metros cuadrados.

Clase de cultivo: Prado.

Propietarios: Herederos de doña Leonor García Bango, don Ramón Guardado García.

Dirección: Caserío La Estrella, Robledo, Llanera.

Colono: El mismo.

Dirección: La misma.

Vuelo de la línea medido sobre el eje: 104 metros.

Separación entre fases extremas:

Ancho afectado: Un metro.

Superficie total afectada por el vuelo de la línea: 104 metros cuadrados.

Altura del conductor inferior sobre la finca: Seis metros.

Apoyos números 1, 2, 3 y 4.

Superficie ocupada por el apoyo: 0,72 metros cuadrados, cada uno de los apoyos.

Oviedo, 2 de agosto de 1989.—La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.—13.007-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Referencia: JMP/PM/min

Por don José Andreu Domingo, con domicilio en calle Mayor, número 11, de Montblanc (Tarragona), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C) —carbónato cálcico y otros— con el nombre de «Tonya», al que ha correspondido el número 5.801, para una extensión de 10 cuadrículas mineras, ubicadas en

terrenos pertenecientes al término municipal de Huesa del Común (Teruel).

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 55' 40"	41° 00' 40"
2	0° 55' 40"	41° 01' 20"
3	0° 56' 00"	41° 01' 20"
4	0° 56' 00"	41° 01' 40"
5	0° 56' 20"	41° 01' 40"
6	0° 56' 20"	41° 02' 00"
7	0° 57' 00"	41° 02' 00"
8	0° 57' 00"	41° 01' 20"
9	0° 56' 40"	41° 01' 20"
10	0° 56' 40"	41° 01' 00"
11	0° 56' 20"	41° 01' 00"
12	0° 56' 20"	41° 00' 40"

cerrándose así el perímetro solicitado de 10 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 22 de junio de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.858-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Hacienda

Condiciones para la emisión de obligaciones en anotaciones en cuenta de la Comunidad de Madrid.

Operación: Obligaciones Comunidad de Madrid, octubre 1989.

Clase: Obligaciones simples representadas exclusivamente en anotaciones en cuenta.

Nominal de la emisión: 10.000 mm. de pesetas.

Nominal de cada obligación: 10.000 pesetas.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: 12,5 bruto anual, pagadero por años vencidos.

Plazo: Diez años.

Amortización: Opcional para el suscriptor al 5.º, 7.º y 8.º año, a la par en todos los casos. Opcional para el emisor al 8.º año, al 101 por 100. Definitiva al 10.º año, a la par.

Régimen fiscal: El tipo vigente en cada momento.

Período de suscripción: Se iniciará el día 25 de septiembre de 1989 y concluirá el día 10 de octubre de 1989.

Fecha de emisión: 10 de octubre de 1989.

Aseguramiento: La emisión se asegurará por Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, «B.N.P. España, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por partes iguales.

Agente financiero: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Central de anotaciones: Banco de España.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.—El Consejero, Luis A. Cendrero Uceda.—7.457-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

GIJON

Modificación puntual del Plan General en la Nave de Cristasa

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, en sesión celebrada en 11 de agosto del presente año, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual del Plan General en la Nave de Cristasa, en la forma que figura en la Memoria, antecedentes, estudio y planos que constituyen el expediente, y que resultan adverbados por el señor Secretario con su firma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), se abre período de información pública por un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento. Durante el expresado plazo se podrán aducir las alegaciones pertinentes.

Gijón, 25 de agosto de 1989.—El Alcalde.—6.931-A.

MARBELLA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los señores cuyos nombre y último domicilio conocido se relaciona al final de este anuncio (como propietarios afectados por el ámbito de actuación de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación a constituir en el PA-NO-9 «Xarblanca»), que el proyecto de Estatutos que habrá de regir la misma fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación con fecha 15 de abril de 1988. Lo que se hace público, a efectos de notificación y de conformidad con lo previsto en los artículos 161.3 y 162.1 y 2, advirtiéndole que dicho proyecto se expone al público en la sección primera de Secretaría para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan ser examinados y se presenten las alegaciones u observaciones que se estimen pertinente:

Propietarios:

Don Rafael Piñar Vargas y doña Dolores Roldán Vargas. «Hotel Meliá El Hidalgo», CN-IV. Madrid.  
Don Pedro Lozano Alcázar y doña Fuensanta Sanz Vives. Maestro Guridi, 5. San Sebastián.

Marbella, 25 de julio de 1989.—El Alcalde.—6.501-A.

SANT BOI DE LLOBREGAT

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 1989, acordó, con el quórum legalmente establecido, aprobar con carácter inicial la modificación del P.G.M. en cuanto al cambio de alineación y anchura de la calle Nou, entre las calles General O'Donnell y Vermell.

Asimismo, acordó aprobar provisionalmente dicha modificación de P.G.M., condicionado a que durante el término de información pública no se presente alegación alguna.

Así pues, se abre un plazo de información pública de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio, a los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Sant Boi de Llobregat, 27 de junio de 1989.—El Vicealcalde, Francesc Cantos i Rosa.—5.424-A.